



CARTELERA VIRTUAL – PÁGINA WEB

A: PÚBLICO EN GENERAL

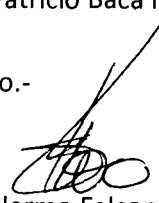
Dentro del juicio electoral no 239-2014-TCE, que sigue el señor CÉSAR ESPÍNDOLA LARA, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural “Puerto Napo”, en contra del señor ALBERTO SHIGUANGO TAPUY, se ha dictado lo que sigue:

CAUSA No. 239-2014-TCE.

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 12 de enero de 2015.- Las 09h30.- **VISTOS.-** Agréguese al proceso el oficio No. 0549-GADPRPN-S.MG.2014 dirigido al Dr. Guillermo Falconí Aguirre, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, suscrito por el señor César Aníbal Espíndola Lara, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural “Puerto Napo”, recibido en la Secretaría de este Tribunal el día lunes 22 de diciembre de 2014 a las 15h50, mediante el cual solicita “...se devuelva al GAD Parroquial Rural de Puerto Napo, los documentos originales que se envió a ese despacho previo pedido de autoridad.” Con estos antecedentes, dispongo: **PRIMERO.-** Devuélvase, por medio de la Secretaría General, al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural “Puerto Napo” los documentos originales que reposan en el expediente signado con el No. 239-2014-TCE dejando copias certificadas de los mismos para los archivos de este Tribunal. Para el efecto, se dispone que el Presidente del GADPRPN designe a un o una funcionaria, a fin de que retire de las oficinas de la Secretaría General la documentación solicitada. **SEGUNDO.-** Notifíquese el contenido del presente auto en las direcciones electrónicas: rojastrellesyasociados@hotmail.com y ramiro.velasco.f@hotmail.com señaladas por el señor Alberto Shiguango Tapuy y en las direcciones electrónicas cclangari@hotmail.com, gobiernoppnapo@hotmail.es señaladas por el Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural “Puerto Napo”. **TERCERO.-** Siga actuando el Dr. Guillermo Falconí Aguirre, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral. **CUARTO.-** Publíquese en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.- **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-**

f). Dr. Patricio Baca Mancheno, **JUEZ PRESIDENTE TCE**

Certifico.-


Dr. Guillermo Falconí Aguirre
SECRETARIO GENERAL TCE

Justicia que garantiza democracia